

COMISION ECONOMICA PERMANENTE
ECUATORIANO-PERUANO

ACTA FINAL DE LA CUARTA REUNION DEL GRUPO MIXTO DE TRANSITO ECUATORIANO PERUANO.-

I.- INTRODUCCION

En la ciudad de Machala, Ecuador, en el Salón de Reuniones del Consejo Provincial de El Oro, se llevó a cabo del 19 al 22 del Noviembre de 1.980 la IV Reunión del Grupo Mixto de Tránsito de la Comisión Económica Permanente Ecuatoriano-Peruano (CEPEP).

II.-DELEGACIONES

Las Delegaciones de Ecuador y Perú estuvieron coordinadas por el Crnel. Ernesto Moncayo G. y por el Consejero José Manuel Pacheco Núñez, respectivamente, y estuvieron conformadas de la siguiente manera:

1.- DELEGACION DE ECUADOR

REPRESENTANTES:

- * Crnel. de E.M. ERNESTO MONCAYO G.
PRESIDENTE DE LA DELEGACION
REPRESENTANTE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
- * Crnel. de POLICIA DE E.M. Dr. LUIS NAPOLEON SUAREZ LANDAZURI
MINISTERIO DE GOBIERNO - DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACION
- * Tnte. Crnel. DE POLICIA DE E.M. Lcdo. FAUSTO VASCONEZ N.
MINISTERIO DE GOBIERNO - DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
- * Ing. ABDON LOYOLA L.
MINISTERIO DE OO.PP. - DIRECTOR DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE TRANSPORTE

ASESORES:

- * Lcdo. LUIS TORRES
MINISTERIO DE GOBIERNO -DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

- * Myr. de POLICIA HUGO VASQUEZ
JEFE DE TRANSITO DE LOJA
- * Tnte. de POLICIA DIEGO MORALES
JEFE DE MIGRACION DE LOJA
- * Myr. de POLICIA TELMO TAMAYO
JEFE DE MIGRACION DE EL ORO
- * Myr. de POLICIA EFRAIN RAMIREZ
JEFE DE TRANSITO DE EL ORO

2.- DELEGACION DEL PERU

REPRESENTANTES:

- * Consejero JOSE MANUEL PACHECO NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA DELEGACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- * Eco. RAUL IGLESIS LANATTA
SECRETARIA DE ESTADO DE INTEGRACION - MITI
- * Ing. VICTORIA RUESTA ARRESE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
- * Ing. JUAN ARROYO MENA
OFICINA REGIONAL DE INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION-ORDENORTE
- * Eco. MARIA SONIA RODRIGUEZ ASPARREN
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
- * Eco. NICASIO ARRIOLA NUÑEZ
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
- * Dr. JOSE MONTOYA CASTILLO
CONSUL DEL PERU EN MACHALA

III.- PRESIDENCIA DE LA REUNION.-

Antes de darse inicio a los debates y de conformidad con la práctica observada en reuniones anteriores el Coordinador de la Delegación del Perú propuso como Presidente de la Reunión al Crnel.- Ernesto Mocayo, Coordinador de la Delegación de Ecuador, quien fue elegido por aclamación.

IV.- AGENDA.-

Las dos Delegaciones, coincidiendo en que era necesario actualizar

los temas de la IV y última Reunión del Grupo Mixto de Tránsito, celebrada en la Ciudad de Tumbes-Perú del 25 al 27 de Agosto de 1.977 resolvieron adoptar como Temario de la presente Reunión la siguiente Agenda:

- 1.- Análisis del intercambio de los registros estadísticos sobre Tránsito de Personas y Vehículos.
- 2.- Colocación de Afiches y Cartelones.
- 3.- Intercambio de informaciones sobre legislaciones vigentes con relación a la aplicación de los Convenios y Reglamentos sobre Tránsito de Personas y de Vehículos.
- 4.- Transporte Ecuatoriano-Peruano: Cargas Especiales.
- 5.- Análisis del Proyecto de Reglamento de los Comités Binacionales de Tránsito y Comercio.
- 6.- Informe sobre los avances para el mejoramiento vial en los tramos de las carreteras Catacocha-Macará y La Tina- Las Lomas.
- 7.- Otros Asuntos.

V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.-

Los Asuntos tratados y los acuerdos adoptados en los diferentes puntos de la Agenda fueron los siguientes:

- 1.- ANÁLISIS DEL INTERCAMBIO DE LOS REGISTRO ESTADÍSTICOS SOBRE TRANSITO DE PERSONAS Y VEHICULOS.

Ambas Delegaciones coincidieron en la necesidad de poner en práctica el intercambio de registro estadísticos, y con la finalidad de facilitar su evaluación en la próxima Reunión de la Comisión Económica Permanente Ecuatoriano-Peruano, acordaron hacerse llegar a la brevedad posible, la información estadística correspondiente a 1.980.

Sin perjuicio de dicho acuerdo, se decidió intercambiar sugerencias y recomendaciones en el plazo de 30 días, para actualizar-

los formatos de los registro estadísticos, de manera que faciliten su aplicación y puedan cumplir con sus objetivos.

2.-COLOCACIÓN DE AFICHES Y CARTELONES.-

Como resultado de los informes presentados por cada Delegación sobre los avances para la colocación de los afiches y cartelones en las respectivas Sub-Zonas de Integración Fronteriza, y a fin de proseguir con los trámites para dar cumplimiento a este compromiso, se convino gestionar ante los Gobiernos su pronunciamiento con relación a las propuestas formuladas en la IV Reunión de la CEPEP, para la modificación del Convenio y Reglamento sobre Tránsito de Personas y de Vehículos.

3.-INTERCAMBIO DE INFORMACIONES SOBRE LEGISLACIONES VIGENTES CON-RELACION A LA APLICACION DE LOS CONVENIOS Y REGLAMENTOS SOBRE-TRANSITO DE PERSONAS Y DE VEHICULOS.-

Luego de analizar los problemas derivados de la aplicación de los Convenios y Reglamentos en la zona de Integración Fronteriza en lo referente al Tránsito de Personas y Vehículos, se acordó lo siguiente:

- a.- Intercambiar en un plazo de 30 días la legislación que de la materia está en vigencia en cada uno de los dos Países.
- b.- Dar los pasos necesarios para que se integren los "Comités Binacionales de Tránsito y Comercio en la Zona de Integración Fronteriza", cuyo proyecto de Reglamento se encuentra como Anexo a la presente Acta.

4.-TRANSPORTE ECUATORIANO-PERUANO: CARGAS ESPECIALES.

Se resolvió instar a la Comisión Económica Permanente Ecuatoriano-Peruano para que en su próxima reunión se pronuncie sobre las alternativas planteadas en la IV Reunión del Grupo Mixto de Tránsito, con relación al futuro del Grupo Multisectorial de Cargas Especiales. Por tal consideración, se resolvió dejar en suspenso el tratamiento de la problemática inherente a dicho grupo.

5.-ANALISIS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS COMITES BINACIONALES DE TRANSITO Y COMERCIO.-

Conforme se mencionó al tratarse del punto tercero de la Agenda de la presente reunión, luego de analizarse el Proyecto que se elaboró en la IV Reunión del Grupo Mixto de Tránsito, se acordó introducirle varias modificaciones que, como resultado, dieron un nuevo Proyecto cuyo texto figura como anexo de la presente Acta.

6.-INFORME SOBRE LOS AVANCES PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN LOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS CATACOCCHA-MACARA y LA TINA-LAS LOMAS.-

Ambas Delegaciones informáronse sobre los avances logrados para el mejoramiento de los tramos de carreteras comprendidos entre Catacocha-Macará y La Tina-Las Lomas, anunciando que sus respectivos Gobiernos habían adoptado las medidas del caso, para facilitar en el futuro el uso de las mismas.

7.-OTROS ASUNTOS.-

En el desarrollo de este punto de la Agenda se trataron los siguientes temas:

- a.- COMPLEJOS FRONTERIZOS.- las Delegaciones participantes dieron a conocer que sus respectivos Gobiernos habían aprobado la construcción de Complejos Fronterizos en las ciudades de Huaquillas en el Ecuador y de Zarumilla en el Perú, a fin de que tales medidas contribuyan a la mejor aplicación de los Convenios y Reglamentos sobre Tránsito de Personas y de Vehículos, así como para un mejor conocimiento de los usuarios, de las normas de dichos instrumentos.
- b.- TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA.- La Delegación del Perú dejó constancia en Acta, de su interés y preocupación en la problemática del Transporte Internacional por Carretera, en atención a su incidencia en el intercambio comercial entre los dos Países, y de éstos con terceros. En tal sentido planteó la conveniencia de que por tratarse de un asunto de competencia de los Grupos Mixtos de Tránsito y de Comercio, se encargue su estudio a la Comisión Económica Permanente Ecuatoriano-Peruano, sugiriendo que para tal efecto, como medida inmediata, se actualice la iniciativa -

para la creación de Empresas Binacionales de Transporte.

VI.- CONSTANCIA ESPECIAL.-

Las Delegaciones de Perú y Ecuador estimaron conveniente precisar que la presente reunión es la IV Reunión del Grupo Mixto de Tránsito, dado que las reuniones del mismo, celebradas entre el 26 y el 29 de Abril de 1.976, en Machala Ecuador, y entre el 25 y 27 de Agosto de 1.977, en Tumbes -Perú, constituyeron la II y III Reuniones del Grupo, respectivamente, y no la III y IV Reunión como erróneamente se consignó en las respectivas Actas finales .

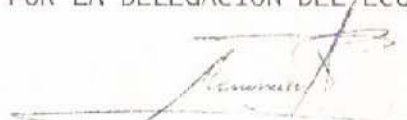
VII.-REUNION DE CLAUSURA.-

En la Reunión de Clausura, el Coordinador Peruano expresó su agradecimiento por la cálida recepción de que habian sido objeto su Delegación, expresando su satisfacción por los logros alcanzados en la Reunión, así como el amplio espíritu de colaboración y trabajo demostrado por la Delegación del Ecuador y felicitando al Señor Presidente de la Reunión, por su hábil y magnífica conducción de los debates.

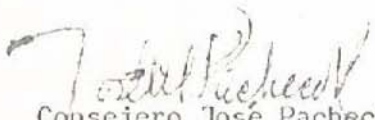
El Coordinador Ecuatoriano, por su parte, agradeció las palabras del Coordinador Peruano y expresó su complacencia por el espíritu de camaradería y la forma tan armoniosa en que se llevó a cabo la reunión, expresando sus votos porque el esfuerzo desplegado por ambas Delegaciones, contribuya al proceso de Integración Fronteriza, y concluyó deseando un buen viaje a la Delegación visitante.

Después de revizado el contenido de la presente Acta, los Coordinadores de la Delegaciones del Ecuador y del Perú, procedieron a suscribirla en la Ciudad de Machala, Ecuador, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta.

POR LA DELEGACION DEL ECUADOR


Crnel. Ernesto Moncayo G.
COORDINADOR

POR LA DELEGACION DEL PERU


Consejero José Pacheco Núñez
COORDINADOR

PROYECTO

REGLAMENTO DE LOS COMITÉS BINACIONALES DE TRANSITO Y COMERCIO

CAPITULO I

Art. 1.- El Objetivo de los Comités Binacionales de Tránsito y Comercio, en adelante denominados Comités Binacionales, es buscar la solución rápida y expeditiva de los problemas o controversias que en materia de tránsito de personas y vehículos y de comercio puedan surgir en la Zona de Integración Fronteriza.

CAPITULO II

Art. 2.- Existirán dos Comités Binacionales, los que desarrollarán sus actividades en el ámbito de la Provincia de El Oro y el Departamento de Tumbes, el uno, y en el ámbito de la Provincia de Loja y el Departamento de Piura, el otro.

Art. 3.- Los Comités Binacionales estarán integrados por las Autoridades de cada País que a continuación se indican:

POR EL GOBIERNO DEL ECUADOR:

- a) El Gobernador
- b) El Administrador de Aduanas
- c) El Jefe de Migración
- d) El Jefe de Tránsito
- e) Un Delegado del Ministerio de Industrias Comercio e Integración.
- f) Un representante de las Brigadas de Machala y Loja, respectivamente.
- g) El Cónsul.

POR EL GOBIERNO DEL PERU:

- a) El Prefecto
- b) El Administrador de Aduanas
- c) El Jefe de Migraciones
- d) Un representante del Ministerio de Industria, Turismo e Integración.

- e) Un representante del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.
- f) Un representante del Jefe de la Primera Región Militar.
- g) El Cónsul

Art. 4.- Los integrantes de las Delegaciones de cada País, que conforman los Comités Binacionales estarán presididos por el Gobernador, en el Ecuador, y por el Prefecto en el Perú.

CAPITULO III

Art. 5.- Son atribuciones de los Comités Binacionales:

- * Conocer, estudiar y solucionar los problemas relacionados con la aplicación de los Convenios y Reglamentos vigentes en materia de Integración Fronteriza.
- * Recomendar a los respectivos Gobiernos, a través de las Subcomisiones Nacionales de la Comisión Económica Permanente Ecuatoriano-Peruano, la adopción de medidas que faciliten la aplicación de los Convenios y Reglamentos sobre Tránsito de Personas, Tránsito de Vehículos y Régimen Uniforme de Ferias de Integración Fronteriza.
- * Presentar informes trimestrales de sus actividades a las respectivas Subcomisiones Nacionales de la Comisión Económica Permanente Ecuatoriano-Peruano, dentro de los cinco primeros días posteriores a la conclusión de los trimestres del año calendario.

CAPITULO IV

Art. 6.- Los Comités Binacionales celebrarán reuniones extraordinarias y ordinarias.

Art. 7.- Las reuniones ordinarias se llevarán a cabo mensualmente dentro de los cinco primeros días de cada mes, determinándose en la última reunión la fecha y hora en que se realizará la siguiente. Las reuniones ordinarias se celebrarán en forma alternativa en las Capitales de las Provincias o

Departamentos de la Zona de Integración Fronteriza.

Art. 8.- Los Comités Binacionales podrán reunirse en forma extraor
dinaria a petición de los Gobernadores o Prefectos, cuya
convocatoria deberá indicar el lugar y la fecha de la mis
ma, y tendrán por objeto solucionar los problemas que, -
por su naturaleza requieren atención inmediata.

Art. 9.- Las reuniones de los Comités Binacionales serán presididas
en cada País por el Gobernador o el Prefecto, según la se
de que corresponda a cada reunión.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10.- Los Comités Binacionales podrán invitar a sus reuniones, -
ordinarias o extraordinarias, a representantes de los sec
tores cuyas opiniones sean necesarias para facilitar la -
toma de decisiones en la solución de los problemas de ca_
rácter especial.